

RESOLUCIÓN N° 288-ACDC-2023.-
San Luis, 01 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8300753/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2971811/23 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando acreditación de puntaje para docentes que aprobaron el proyecto de capacitación denominado “**LABORATORIO EN EL AULA**”, que se llevó a cabo durante el primer cuatrimestre del corriente año con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 28,5 horas cátedra, de las cuales 24,5 horas fueron presenciales y 4 horas fueron no presenciales;

Que, en act. DOCEXT 2971811/23 Adjuntos, obra Resolución N° 97-ACDC-2023 por la cual se avaló la capacitación mencionada;

Que, en act. DOCEXT 2971811/23 Adjuntos, obra formulario Anexo IV con la nómina de aprobado;

Que, los objetivos de la propuesta fueron: Adquirir destrezas en el reconocimiento e identificación de materiales de laboratorio. Adquirir conocimientos mínimos de seguridad en laboratorios. Adquirir destrezas en el uso de materiales y técnicas de laboratorio, aplicadas a las Ciencias Naturales;

Que, los destinatarios fueron docentes en ejercicio de Nivel Primario que estén a cargo del área de Ciencias Naturales, de la comunidad educativa de la Provincia de San Luis;

Que, en act. IEVEDU 2975821/23 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “C”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD

RESUELVE

Art. 1°.- Avalar la nómina de docentes, consignada en el Anexo de la presente resolución, quienes aprobaron la propuesta de capacitación denominada “**LABORATORIO EN EL AULA**”, que se llevó a cabo durante el primer cuatrimestre del corriente año con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 28,5 horas cátedra, de las cuales 24,5 horas fueron presenciales y 4 horas fueron no presenciales. -

Art. 2°.- Disponer que los docentes que se encuentren comprendidos en la nómina mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”. –

Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Lic. Natalia Cuevas
Jefa de Capacitación Docente de Calidad
Programa Educación Superior